

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.955

Madrid, 30 de Mayo de 2006

Año 154 – Núm. 10

SUMARIO

EDITORIAL

El Consultor on-line 1901

CONSULTAS

136. CONTRATACIÓN LOCAL.– Los errores de proyecto, si no superan el 20% del precio del contrato, son rectificables directamente 1903
137. CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.– La Secretaría de las Comisiones Informativas corresponde al Secretario de la Corporación 1904
138. CORPORACIONES LOCALES. Organismos Autónomos.– PERSONAL LABORAL A. L.– Selección del personal de los Organismos Autónomos Locales 1905
139. ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Deslinde de términos. Consecuencias de la incomparecencia de la Comisión Municipal al acto para determinar la línea límite 1907
140. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Inclusión en la base imponible del valor de los generadores fotovoltaicos instalados para la producción de energía solar 1908
141. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– Diversas cuestiones en torno a la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público 1909

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBAREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

142.	FUNCIONARIOS A. L.– Diferenciación entre antigüedad, servicios prestados y trienios	1910
143.	HACIENDAS LOCALES.– Plazo de prescripción de una obligación no reconocida	1911
144.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.– FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención. Tesorería.– Prohibiciones en la publicidad y comunicación institucional	1911
145.	MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– SOCIEDADES MERCANTILES.– Actuación de Concejal miembro de la Junta General de una Sociedad municipal de capital íntegramente municipal para ejercer de abogado en contra de los intereses de dicha empresa	1912
146.	MINAS.– Posible transmisión de los derechos de explotación de recursos de la Sección A	1913
147.	RECAUDACIÓN.– Procedimiento de Apremio.– Los gastos de devolución de un recibo domiciliado no pueden ser considerados costas del procedimiento de apremio	1914
148.	URBANISMO. Disciplina Urbanística.– Obra en curso de ejecución amparada en licencia ilegal. Procedimiento de revisión. Responsabilidades	1914
149.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Programa de Actuación urbanística. Retribución del Urbanizador en terrenos	1917
150.	VEHÍCULOS.– TRÁFICO VIARIO.– MEDIO AMBIENTE.– Destino de los vehículos abandonados	1918

SERVICIOS

Junio	1919
-------------	------

COLABORACIONES

Responsabilidad de la Administración por su actividad urbanística: los supuestos indemnizatorios en la LRSV. Por <i>Esteban Corral García</i>	1928
La justificación de su necesidad en la permuta de bienes inmuebles de las Entidades Locales y su control de legalidad por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por <i>Diego Antonio Encinosa Reverón</i>	1951
Reformas introducidas en materia de Seguridad Social por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (Ley 30/2005, de 29 de diciembre). Por <i>Gloria D'Anjou Andrés</i>	1960

ACTUALIDAD

Evaluación periódica de los Funcionarios de Carrera. Por <i>Juan D'Anjou González</i>	1962
---	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA: Clausura del local y prisión. MEDIO AMBIENTE. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. CÓDIGO PENAL.– A.P. Barcelona (Sección 3.ª). Sentencia de 20 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 548/2006	1964
--	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

CAMINOS VECINALES. Asamblea de las Diputaciones	1973
RETRATOS DE S. M. EL REY. Para las salas de sesiones y de audiencia	1974
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Asociaciones por partidos	1974
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Exámenes	1974

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Abril	1975
-------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pluralidad de controles y una sola licencia. Normas. Doctrina. Jurisprudencia (XIV). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	1990
--	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15. JUSTICIA. Contencioso-Administrativa.– T.C. Sentencia 63/2006, de 27 de febrero; LA LEY JURIS 11469/2006	1999
16. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– T.C. Sentencia 39/2006, de 13 de febrero; LA LEY JURIS 11431/2006	2000

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

91. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 28 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11465/2006	2003
92. AGRICULTURA. Concentración Parcelaria.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 7 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11463/2006	2006
93. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª).	

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2006: 469 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

94.	Sentencia de 22 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11239/2006 FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– FUNCIONARIOS A. L. Plantillas y Puestos de Trabajo.– PERSONAL LABORAL A. L.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 19 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11482/2006	2007
95.	RECAUDACIÓN. Providencia de Apremio.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 7 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 10858/2006	2009
96.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 14 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 2137705/2005	2012
97.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.– EXPROPIACIÓN FORZOSA.– PETRÓLEOS Y DERIVADOS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 26 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 11330/2006	2015
98.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 14 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 11167/2006	2016
99.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 27 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11081/2006	2018
100.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 16 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 11307/2006	2020

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

91.	EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.– T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 15 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 2161044/2005	2028
92.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).– A.P. Madrid. (Sección 21.ª). Sentencia de 2 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 2178984/2005	2029
93.	ORDENANZAS LOCALES.– MEDIO AMBIENTE.– ALCALDES. Atribuciones.– RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. Andalucía. Sevilla. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 6 de junio de 2005; LA LEY JURIS 2035/2005	2031
94.	PERSONAL LABORAL A. L.– IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2.ª). Sentencia de 16 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2158626/2005	2035

95.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3.ª). Sentencia de 30 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 2149464/2005	2037
96.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– TRÁFICO VIARIO.– T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 9 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 2158584/2005 ..	2043
97.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.– RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 3 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2129740/2005	2044
98.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.– T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 30 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 2169198/2005	2046
99.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.– CONTRATACIÓN LOCAL.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 2 de diciembre de 2005; LA LEY JURIS 2162343/2005	2047
100.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1.ª). Sentencia de 17 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 455/2006	2053

RESEÑAS LEGISLATIVAS

HACIENDAS LOCALES.– EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.– Real Decreto 417/2006, de 7 de abril. Desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE del 24). (Ver texto completo en la sección Legislación Estatal)	2058
CC.AA. Principado de Asturias.– CAZA Y PESCA DEPORTIVAS.– Decreto 25/2006, de 15 de marzo. Regula la pesca marítima de recreo en el Principado de Asturias (BOPA de 7 de abril)	2059
CC.AA. Valenciana.– MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.– Ley 1/2006, de 19 de abril. Del Sector Audiovisual (DOGV del 21)	2060
UNIÓN EUROPEA.– TELECOMUNICACIONES.– Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006. Conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE (DOUE de 13 de abril)	2060

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 22 de febrero de 2006	2062
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 23 de febrero de 2006	2062
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 9 de marzo de 2006	2062

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© Wolters Kluwer España, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 29 de marzo de 2006	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 31 de marzo de 2006	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 15 de marzo de 2006 ..	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 31 de marzo de 2006 ..	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 31 de marzo de 2006	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 22 de febrero de 2006	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Resolución de 1 de marzo de 2006	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Resolución de 1 de marzo de 2006	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Resolución de 31 de marzo de 2006 ..	2062
FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Resolución de 24 de marzo de 2006 ..	2063

LEGISLACIÓN ESTATAL

* AGRICULTURA.– Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía (<i>BOE 11 marzo</i>)	2064
* ARMAS Y EXPLOSIVOS.– Orden PRE/672/2006, de 10 de marzo, por la que se establece un período transitorio para la sustitución de los depósitos auxiliares de distribución (<i>BOE 11 marzo</i>)	2064
ARMAS Y EXPLOSIVOS.– FUNCIÓNARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– Orden INT/703/2006, de 3 de marzo, por la que se dictan instrucciones para la adquisición de material explosivo y cartuchería metálica por parte de los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales	2064

* Sin texto

CATÁSTROFES.– HACIENDA PÚBLICA.– Orden INT/1200/2006, de 6 de abril, por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica	2065
HACIENDAS LOCALES.– EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.– Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo	2069
* METROLOGÍA.– Orden ITC/683/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los sistemas para el conteo y control de afluencia de personas en locales de pública concurrencia (<i>BOE 14 marzo</i>) ..	2100
* SANIDAD.– ANIMALES.– Orden APA/571/2006, de 2 de marzo, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar (<i>BOE 3 marzo</i>)	2100
* SEGURIDAD SOCIAL.– Resolución de 1 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se revisan las condiciones económicas aplicables en el año 2006, a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria (<i>BOE 14 marzo</i>)	2100
* TRABAJO. Seguridad e Higiene.– Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido (<i>BOE 11 marzo</i>) ..	2100
* TRABAJO. Seguridad e Higiene.– Corrección de erratas del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido (<i>BOE 14 marzo</i>)	2100

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	2101
Territorios Históricos	2102

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).